



Alicorp S.A.A.
Av. Argentina 4793
Callao, Perú
T (511) 315 0800

Lima, 4 de abril de 2019

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de "Hecho de Importancia", lo siguiente:

Que, en la fecha la sociedad ha anunciado el lanzamiento de una posible emisión y colocación de bonos internacional bajo la Regla 144A y la Regulación S de la *United States Securities Act of 1933* (los "Bonos") y convocado a reuniones de presentación de la sociedad con potenciales inversionistas institucionales calificados (*qualified institutional buyers*) en los Estados Unidos de América y otros potenciales inversionistas fuera de los Estados Unidos de América de acuerdo con las leyes aplicables en cada jurisdicción. Para estos efectos, la sociedad ha designado (i) a Bank of America – Merrill Lynch y Citigroup como *Global Coordinators*, y (ii) a Bank of America – Merrill Lynch, Citigroup y Scotiabank como *Joint Bookrunners*.

Se deja expresa constancia que la presente comunicación no es una oferta de venta de los valores descritos en el presente en los Estados Unidos de América o en ninguna jurisdicción donde ese ofrecimiento esté prohibido, y dichos valores no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin registro o una exención de registro bajo el *United States Securities Act of 1933* y sus modificatorias. La sociedad no tiene intenciones de registrar ninguno de los valores en los Estados Unidos de América o llevar adelante una oferta pública de los valores en ninguna jurisdicción excepto en Perú.

Asimismo, cumplimos con informar que en la fecha la sociedad ha solicitado a la SMV la inscripción de los Bonos y el registro del correspondiente *Offering Memorandum* (prospecto) en el Registro Público del Mercado de Valores, a efectos de formular una oferta pública de los mismos en el Perú, la misma que estará dirigida exclusivamente a inversionistas institucionales al amparo del Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales, Resolución de Superintendencia No. 00021-2013. En tal sentido, se deja constancia que el *Offering Memorandum* (prospecto) de los Bonos, que contiene información detallada de la sociedad, sus operaciones y sus resultados, podrá ser revisado y reproducido por los interesados en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

Del mismo modo, se deja constancia que el *Offering Memorandum* (prospecto) definitivo estará disponible en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV después de la colocación de los Bonos donde podrá ser revisado y reproducido por los interesados, una copia del cual será distribuido en físico a los inversionistas institucionales que hayan resultado adjudicatarios de la oferta.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Jaime Paredes Tumba
Representante Bursátil